

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

- 15664** *RESOLUCION de 17 de julio de 1985, de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se da publicidad a la concesión del título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a una explotación porcina.*

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, concediendo el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina 40/P-3/18.713 S.A.T. Gohersa, del municipio de Villafranca, provincia de Segovia; esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de julio de 1985.—El Director general, Julio Blanco Gómez.—

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

- 15665** *RESOLUCION de 17 de julio de 1985, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión del título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a una explotación porcina.*

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Comunidad Autónoma de Madrid, concediendo el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Pico de los Platos», del municipio de Casarrubuelos, propiedad de don Juan Díaz Garvía; esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de julio de 1985.—El Director general, Julio Blanco Gómez.—

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

- 15666** *RESOLUCION de 17 de julio de 1985, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión del Título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a una explotación porcina.*

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, concediendo el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación «Casilla Pavón», propiedad de don Juan Antonio Pavón Martín, del municipio de Ecija, provincia de Sevilla; esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de julio de 1985.—El Director general, Julio Blanco Gómez.—

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

- 15667** *RESOLUCION de 17 de julio de 1985, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión del título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.*

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes

de la Junta de Castilla y León, concediendo el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a las explotaciones «La Losa», S.A.T. n.º 18.957-879, del municipio de Olombrada, y «Poctague II», S.A.T. n.º 145, del municipio de Escarabajosa de Cuéllar, ambas de la provincia de Segovia; esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de julio de 1985.—El Director general, Julio Blanco Gómez.—

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

- 15668** *RESOLUCION de 9 de julio de 1985, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la aprobación de un radioteléfono de VHF para buques.*

Como consecuencia del expediente incoado a instancia de la Empresa «Seyre, S. A.», con domicilio social en la calle Eduardo Aunós, número 1, 28028 Madrid, solicitando la aprobación de un radioteléfono de VHF para su empleo en los buques, visto el resultado satisfactorio de las pruebas a que ha sido sometido ante la Comisión Técnica de la Dirección General de la Marina Mercante y comprobado que el mismo cumple las exigencias establecidas en el capítulo IV del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1974, y las normas dictadas por la Administración española para este tipo de elementos.

Esta Dirección General ha resuelto declarar «aprobado» el siguiente:

Elemento: Radioteléfono de VHF. Número de aprobación: 50.038. Intitulación con que ha de figurar en el mercado: Marca «Sailor», modelo RT-2047.

Madrid, 9 de julio de 1985.—El Director general, Fernando Salvador y Sánchez-Caro.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

- 15669** *RESOLUCION de 12 de julio de 1985, de la Subsecretaría, por la que se convocan los cursos y seminarios a celebrar en la Escuela Nacional de Sanidad durante el curso académico 1985-1986.*

De acuerdo con lo previsto en la Ley de Bases de Sanidad Nacional y en el Reglamento de la Escuela Nacional de Sanidad, esta Subsecretaría, a propuesta de dicha Escuela, ha resuelto:

Primero.—Durante el curso académico 1985-1986 se realizarán por la Escuela Nacional de Sanidad los cursos y seminarios que se detallan en el anexo I de la presente Resolución.

Segundo.—Por la Escuela Nacional de Sanidad se designarán las fechas concretas de realización de cada curso y se dictarán, en su caso, las disposiciones más convenientes en orden al desarrollo de los mismos.

Tercero.—El plazo de presentación de solicitudes para la admisión a los diferentes cursos estará abierto a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta un mes antes de la fecha fijada para el comienzo de cada curso.

La solicitud se efectuará en instancia dirigida al ilustrísimo señor Director de la Escuela Nacional de Sanidad con arreglo al modelo que se incluye como anexo II, acompañando la documentación acreditativa de los méritos generales y especiales relacionados con la materia de curso y experiencia sobre el mismo.

Cuarto.—Un mes antes de la fecha señalada para el comienzo de cada curso, un Tribunal designado por la Dirección de la Escuela